



Universidad Veracruzana

Xalapa, Ver, 02 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. UEP/010/2022

**A los Directores(as) de Facultades e Institutos,
Coordinadores(as) de Centros
Coordinadores(as) de Programas de Posgrado
de la Universidad Veracruzana**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 151 del Estatuto de Alumnos 2008 que a la letra dice:

Artículo 151. Los alumnos de cada entidad académica elegirán anualmente a un representante por cada grupo en las entidades con planes de estudio rígidos o generación en las entidades con planes de estudio flexibles de los niveles técnico, estudios profesionales o posgrado para integrar la Junta Académica, y a un representante por cada uno de los programas educativos que se ofrezcan para integrar el Consejo Técnico. Los representantes alumnos de cada programa educativo que forman parte de la Junta Académica elegirán a su representante para integrar el Consejo Técnico u órgano equivalente.

Dr. Luis Castelazo s/n
Col. Industrial Ánimas
C.P. 91190
Xalapa de Enriquez,
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 842-17-00
Ext. 13130

Correo Electrónico
edgagonzalez@uv.mx

Página Web
<http://www.uv.mx/posgrado>

Así como los artículos 65 y 76 de la Ley Orgánica que establecen:

Artículo 65. Las Juntas Académicas serán la autoridad máxima de cada Facultad o Instituto y estarán integradas por:

III. Un representante de los alumnos por cada grupo escolar existente;

V. Los catedráticos de nivel de posgrado en las Facultades o Institutos en que se ofrezcan éstos;

Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

IV. En las Facultades: Tres catedráticos de Licenciatura o Posgrado designados por la Junta Académica;

V. En los Institutos: Tres Investigadores designados por la Junta Académica

VI. El Consejero alumno;

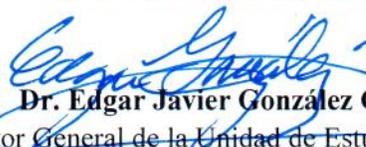
VII. Un representante alumno por cada carrera;

Se les solicita atentamente hacer las gestiones necesarias para que las y los estudiantes de posgrado de los programas adscritos a la entidad académica que dirigen, tengan representación tanto en el Consejo Técnico u órgano equivalente, así como en la Junta Académica. De igual forma, se les exhorta para que se considere dentro de los catedráticos representantes en los órganos colegiados a los coordinadores y coordinadoras de posgrado, de acuerdo con lo establecido en la legislación universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”


Dr. Edgar Javier González Gaudiano

Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado



Enviada por correo 02/sep/2022